



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 20 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE 21604/2025, en el cual el agente Antonio Eduardo BUSTO, solicita Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que el agente reviste un cargo Nodocente Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, carácter EFECTIVO, con funciones en la Secretaria Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a fojas 2 y 3 constan los certificados médicos que el solicitante presentó oportunamente en Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que el expediente de referencia fue enviado al Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de San Luis, quien previa constatación mediante el DIM N° 62374/25 aprueba conceder TREINTA (30) días de Licencia por Afección de Largo Tratamiento con Goce de Haberes a partir del 6 de octubre de 2025.

Que la mencionada Licencia se encuadra dentro del Art. 93°, del Decreto Nacional N° 366/2006.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER al agente Antonio Eduardo BUSTO, DNI 17.920.332, Licencia por Afección de Largo Tratamiento con Goce de Haberes, Art. 93°, del Decreto Nacional N° 366/06, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 6 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
**"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"**



Documento firmado según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General,
Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas